



“2024 – Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”

*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

CÓRDOBA, 07 de junio de 2024

VISTO, la Resolución de Decano ad referendum de Consejo Directivo N° 1654/24; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Posgrado elevó las actuaciones por las que se propició la creación e implementación, en la Facultad Regional Córdoba, de la carrera “Especialización en Hidroinformática”.

Que por el instrumento consignado en el visto se aprobó, ad referendum de este cuerpo colegiado, solicitar al Consejo Superior la creación e implementación de la citada carrera en el ámbito de la Facultad Regional Córdoba.

Que se ha otorgado debido cumplimiento a las condiciones y requisitos establecidos por la Ordenanza N° 1924 de Consejo Superior relativa al Reglamento de Educación de Posgrado.

Que, tratado el tema por la Comisión de Planeamiento, ésta aconseja al Consejo Directivo hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Tercera Reunión Ordinaria del día 07/06/2024
RESUELVE**

ARTICULO 1º: REFRENDAR en todos sus términos la Resolución de Decano N° 1654/24 que obra como Anexo I de la presente y que consta de una (01) foja y, en consecuencia, solicitar al Consejo Superior aprobar la creación e implementación de la carrera “Especialización en Hidroinformática” en la Facultad Regional.

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 1089/24

Intervino
G.A.D